

**DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL****Designan Asesora del Despacho Ministerial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° D000158-2024-MIDIS**

San Isidro, 18 de octubre del 2024

VISTOS:

El Memorando N° D002146-2024-MIDIS-OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; y el Informe N° D000447-2024-MIDIS-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura básica;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° D000037-2024-MIDIS-SG, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del MIDIS el cual contiene, de manera estructurada y detallada, la información correspondiente a los perfiles de puestos de la entidad considerados como cargos de confianza, el cual ha sido actualizado mediante Resolución Jefatural N° D000136-2024-MIDIS-OGRH y Resolución Jefatural N° D000145-2024-MIDIS-OGRH;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000109-2024-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, adoptado en la Sesión N° 12-2024-CD, por el cual se aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad del MIDIS y se declara iniciado el proceso de tránsito al régimen del servicio civil del MIDIS de conformidad con el numeral 25.8 del artículo 25 de la Directiva N° 002-2024-SERVIR-GDSRH, denominada "Diseño y estructura de puestos y posiciones para la elaboración, aprobación, administración y modificación del Cuadro de Puestos de la Entidad" y, posteriormente, mediante Resolución Jefatural N° D000153-2024-MIDIS-OGRH se aprueba la actualización del Cuadro N° 01 del Cuadro de Puestos de la Entidad del MIDIS;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° D000043-2024-MIDIS-SG, se aprueba la priorización de quince (15) puestos del Cuadro de Puestos de la Entidad del MIDIS a ser implementados en el 2024, de conformidad con la Quinta Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 002-2024-SERVIR-GDSRH, que dispone que a la entrada en vigencia del Cuadro de Puestos de la Entidad, la Oficina de Recursos Humanos debe elaborar un listado de puestos y posiciones bajo el régimen del Servicio Civil que prioriza para la incorporación durante un año fiscal;

Que, a la fecha, se encuentra vacante el cargo de Asesor/a del Despacho Ministerial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por lo que resulta necesario designar a la persona que asumirá dicho cargo;

Con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Resolución Ministerial N° D000143-2024-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Resolución de Secretaría General N° D000037-2024-MIDIS-SG, que aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, actualizada mediante la Resolución Jefatural N° D000136-2024-MIDIS-OGRH y mediante

la Resolución Jefatural N° D000145-2024-MIDIS-OGRH; y; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000109-2024-SERVIR-PE que formaliza el acuerdo de aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad del MIDIS, actualizado mediante Resolución Jefatural N° D000153-2024-MIDIS-OGRH;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Designación**

Designar a la señora MARÍA DEL ROSARIO VILLAFUERTE BRAVO en el cargo de Asesora del Despacho Ministerial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

**Artículo 2.- Notificación**

Notificar la presente Resolución Ministerial a la señora MARÍA DEL ROSARIO VILLAFUERTE BRAVO y a la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES  
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social

2336224-1

**ECONOMÍA Y FINANZAS****Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional****DECRETO SUPREMO  
N° 193-2024-EF**

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto de Urgencia N° 006-2024, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público, dispone que, con el fin de financiar la implementación de las políticas públicas, se autoriza, excepcionalmente, en el Año Fiscal 2024, a los Ministerios y a las entidades que pertenezcan a su Sector, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, entre el respectivo ministerio y las entidades de su sector o entre estas últimas. Dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el ministro del Sector correspondiente, a propuesta de este último; asimismo, el numeral 12.2 del citado artículo, indica que lo antes dispuesto se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio respectivo y de las entidades que pertenezcan a su Sector, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público;

Que, mediante el Oficio N° 3547-2024-MIDAGRI-SG, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos de su Presupuesto Institucional a favor del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y de Sierra y Selva Exportadora para financiar las intervenciones del Programa Presupuestal 0121. Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado, lo cual contribuye a la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (PNFFS) aprobada mediante Decreto Supremo N° 009-2013-MINAGRI; así como las intervenciones del Programa Presupuestal